



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0781-2023-UNAP

Iquitos, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 230-FADCIP-UNAP-2023, de fecha 19 de julio de 2023, el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), sobre ampliación del artículo segundo de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0745-2023-UNAP, de fecha 13 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0745-2023-UNAP, de fecha 13 de julio de 2023, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 9 al 11 de agosto de 2023, de don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y de don Rafael Augusto Valdez Marín, secretario académico, con la finalidad de viabilizar el doctor honoris causa, otorgado a doña Elvia Barrios Alvarado;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado se otorga a don Víctor Raúl Vargas Fernández, y a don Rafael Augusto Valdez Marín, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

Que, mediante oficio de visto don Victor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), solicita al rector ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0745-2023-UNAP, precisando que además se otorgue dos (2) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0745-2023-UNAP, de fecha 13 de julio de 2023, precisando que además se otorga a don Víctor Raúl Vargas Fernández, y a don Rafael Augusto Valdez Marín, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0745-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL